

Justificación de la contratación:

La Dirección General del Agua está tramitando el SERVICIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS NUMÉRICOS INTEGRADOS E IMPULSO A LA RESTAURACIÓN FLUVIAL EN LAS DISTINTAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS, para su inminente encargo a TRAGSATEC. Entre los trabajos contemplados en el pliego se contemplan diversas actuaciones en las aguas subterráneas del Campo de Cartagena orientadas a la recuperación integrada del Mar Menor, de acuerdo con lo establecido por el Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor del MITERD.

Así, en el capítulo 4 del Pliego titulado ACTUACIONES DE MODELIZACIÓN NUMÉRICA Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL CAMPO DE CARTAGENA, se contempla la ejecución de 7 sondeos de testigo continuo y ensayos de permeabilidad en ellos con el fin de completar el conocimiento hidrogeológico del Campo de Cartagena.

Código CPV: 45120000-Trabajos de Perforación y Sondeos

Plazo de ejecución:

Los trabajos de se desarrollarán durante un plazo de 6 meses desde la fecha de firma del contrato.

Justificación de la no división en lotes:

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Justificación del procedimiento de licitación:

Por razón de su valor estimado, se solicita que esta contratación se realice por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO conforme el Artículo 159 de la LCSP.

No se está alterando el objeto del contrato ni se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta de las establecidas en la LCSP.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

Los precios unitarios y las mediciones indicadas para ambos lotes se corresponden con el desglose de la Unidad 4.6 del presupuesto del encargo del MITERD.

El presupuesto base de licitación se corresponde con el presupuesto de ejecución del encargo del MITERD (ambos sin IVA) minorado con el CRI (1,0177). El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación, por no preverse modificaciones ni prórrogas que supongan aumento de importe.

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar condicionado al volumen de elementos finalmente solicitados por el Grupo Tragsa a lo largo del período de vigencia del contrato. No obstante, a título meramente informativo, se indica que la facturación prevista para dicho período, asciende a la cantidad de, CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (110.392,17 €) IVA incluido, de los cuales NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (91.233,20 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (19.158,97 €) corresponden al IVA.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (€)
7	Unidad de traslado de maquinaria de sondeos y equipo auxiliar	350,00	2.450,00
7	Unidad de emplazamiento en boca de sondeo	50,00	350,00
105	Metro lineal de perforación en suelo a rotación con obtención de testigo continuo. Diámetro de perforación entre 101 y 86 mm	49,60	5.208,00
455	Metro lineal de perforación en roca media a rotación con obtención de testigo continuo. Diámetro de perforación entre 101 y 86 mm	65,30	29.711,50
280	Metro lineal de tubería ciega de PVC-U roscada lisa incluida su instalación en el sondeo. Diámetro interior 2 pulgadas (51 mm)	21,00	5.880,00
280	Metro lineal de tubería ranurada de fábrica de PVC-U incluida su instalación en el sondeo. Diámetro interior 2 pulgadas (51 mm)	26,50	7.420,00
14	Unidad de uniones, puntas y tapón de fondo	10,00	140,00
189	Unidad de caja portatestigos plastificada	14,40	2.721,60
140	Metro lineal de suplemento por perforación entre 20 y 40 m	18,00	2.520,00
140	Metro lineal de suplemento por perforación entre 40 y 60 m	30,10	4.214,00
140	Metro lineal de suplemento por perforación entre 60 y 80 m	51,00	7.140,00
22	Unidad de ensayo permeabilidad Lefranc	180,00	3.960,00
7	Unidad de arqueta de protección	120,00	840,00

6300	Kg de grava silícea tipo arrocillo (3-5 mm de diámetro) puesto en obra y vertido al sondeo	0,60	3.780,00
7	Unidad de sellado con cemento o bentonita sódica en pellets	50,00	350,00
14	Hora de desarrollo y limpieza del sondeo	100,00	1.400,00
7	Unidad de registro de sondeo por diagráfias, hasta 300 m de profundidad. Incluyendo: resistividad normal y monoeléctrica, potencial espontáneo (SP), gamma natural, temperatura y conductividad del fluido. Interpretación y fichero de datos.	1.878,30	13.148,10
Total Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido)			91.233,20
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			19.158,97
Importe Total del presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)			110.392,17

No se admitirán las ofertas que superen los precios unitarios máximos de licitación. En virtud del carácter abierto del contrato, TRAGSATEC no tendrá obligación de contratar un número mínimo de unidades.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (91.233,20 €) IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL € (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	91.233,20 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	91.233,20 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA por no preverse prórrogas que supongan aumento de importe ni modificaciones.

Justificación de los criterios de solvencia y adscripción de medios

Criterios de solvencia económica y financiera

Según lo establecido en los artículos 84 al 91 de la Ley del Sector Público 9-2017 sobre la Acreditación de la aptitud para contratar, los empresarios deberán justificar su solvencia mediante uno de los puntos abajo indicados:

- Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado en el caso de ser seleccionado como mejor oferta, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo K (Especiales) Subgrupo 2 (Sondeos, inyecciones y pilotajes), y categoría 1 (Este certificado se acompañará de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación).
- Solvencia económica y técnica requerida en el PCAP:

Solvencia económica: Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que el licitador ha tenido un volumen de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos TRES disponibles (2019, 2020 y 2021) no inferior a SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €) IVA no incluido.

Solvencia Técnica: Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que ha realizado obras correspondientes al mismo CPV 45120000-Trabajos de perforación y sondeo ejecutadas en los últimos tres años naturales (2019, 2020 y 2021) cuyo importe acumulado sea superior a SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €) IVA no incluido. Junto con esta declaración se adjuntará una relación de todas ellas que incluya el destinatario de los trabajos, el importe de los mismos, la descripción breve de los trabajos realizados y las fechas de realización.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Adscripción de medios

La Empresa Adjudicataria deberá acreditar declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que manifieste su compromiso de estar en disposición de presentar a la firma del contrato estos equipos:

- Al menos una (1) sonda de perforación con capacidad de perforación (1) con obtención de testigo continuo con diámetros mínimos en HQ 400 (101-86 mm) hasta 100 m de profundidad.
- Al menos un (1) equipo compresor con una presión de trabajo efectiva nominal mínima de 10 bares.
- Al menos un (1) equipo de testificación geofísica para registro de al menos los siguientes parámetros: resistividad normal y monoeléctrica, potencial espontáneo, gamma natural, conductividad y temperatura del fluido, con 100 m de profundidad mínima de investigación.

Justificación de los criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

- **Precio (100%)**: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

La fórmula elegida se considera proporcional al puntuar proporcionalmente a la baja ofertada, considerando todas las ofertas recibidas.

No se han considerado otros criterios de adjudicación al estar suficientemente definidos y acotados en el pliego los trabajos objeto de esta contratación, por lo que no ha lugar a modificaciones ni mejoras en su ejecución, ni tampoco se considera la posible reducción del plazo de ejecución como factor positivo y/o determinante para el conjunto de la actuación.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

De carácter medioambiental: Toda la documentación que se genere, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa de los trabajos a realizar.

- Sistema de seguimiento: Tragsatec supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la insuficiencia de medios:

TRAGSATEC no dispone de los medios necesarios para la realización de las OBRAS objeto de la contratación.